

**SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SAP/2023/02**

Los Comités Técnicos de Selección de los Servicios de Atención Psiquiátrica con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SAP/2023/02 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto		DIRECCIÓN DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N NAVARRO	
Código de Puesto		12-N00-1-M1C019P-0000047-E-C-D	
Nivel Administrativo	CFM23	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$77,983.00 (Setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Servicios de Atención Psiquiátrica - Dirección de Hospital psiquiátrico infantil Dr. Juan N Navarro	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</p> <p>Dirigir a las diferentes áreas que integran la unidad hospitalaria para proporcionar un servicio médico, satisfaciendo la demanda de la población infantil y adolescente con trastornos psiquiátricos conforme a la normatividad establecida.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer acciones para el desarrollo de investigaciones clínicas para mejorar la atención a los usuarios. 2. Coordinar las acciones de capacitación e investigación clínica. 3. Evaluar los avances en investigación y los resultados en su campo de aplicación. 4. Planear y coordinar las actividades del hospital de acuerdo con los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación medico psiquiátrica de conformidad a las normas y lineamientos institucionales para el desarrollo de los esquemas operativos para la atención de los usuarios. 5. Oponer procesos de atención innovadores para la atención médica psiquiátrica. 6. Supervisar que las actividades programadas sean llevadas a cabo en tiempo y forma. 7. Evaluar las acciones implementadas en los programas de actividades asistenciales. 8. Fomentar la formación de especialistas en salud mental, a fin de proporcionar la atención adecuada a los usuarios. 9. Supervisar y evaluar el cumplimiento curricular de los alumnos de la especialidad durante su formación. 10. Coordinar la supervisión de los servicios ofrecidos por la unidad hospitalaria y el desempeño del personal involucrado. 11. Coordinar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la unidad hospitalaria. 		

Perfil	Escolaridad	Posgrado Titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica a) Medicina 2. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica a) Medicina		
	Experiencia laboral	Mínimo 5 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Ciencias Médicas Área de Experiencia Requerida: 1. Psiquiatría Área General: Ciencias Política Área de Experiencia Requerida: 2. Administración Publica		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo		Ponderación 50	
	Habilidad 2 Visión Estratégica		Ponderación 50	
Idiomas Extranjeros	No requerido			
Otros	Disponibilidad para viajar: A veces			
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70				
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con los Comités Técnicos de Selección.	Para esta plaza en concurso los Comités Técnicos de Selección determinarán el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.			
Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. INFANTIL JUAN N NAVARRO			
Código de Puesto	12-N00-1-M1C015P-0000057-E-C-F			
Nivel Administrativo	CFN22	Número de vacantes	1	
Percepción Mensual Bruta	\$ 41,762.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N)			
Adscripción del Puesto	Servicios de Atención Psiquiátrica - Subdirección de Hospitalización del Hospital Psiquiátrico Dr. Infantil Juan N Navarro	Sede	Ciudad de México	
Tipo de nombramiento	Confianza			
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Promover y verificar el buen funcionamiento de los diferentes servicios de hospitalización estableciendo los mecanismos de control y gestión conforme a la normatividad vigente para lograr atención integral en salud mental infantil de la más alta calidad en todo paciente que solicite los servicios de hospitalización.			

	<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los lineamientos normativos para la creación y actualización de programas de trabajo de las diferentes áreas a su cargo. 2. Organizar y evaluar los programas de trabajo de las diferentes áreas a su cargo. 3. Coordinar y supervisar la ejecución de los programas autorizados de las áreas a su cargo. 4. Establecer los lineamientos con base en la normatividad vigente para proporcionar atención de acuerdo a las buenas prácticas clínicas. 5. Supervisar la ejecución de las buenas prácticas clínicas 6. Verificar el cumplimiento y la actualización de las buenas prácticas clínicas. 7. Participar en la elaboración de programas de formación de recursos humanos en salud mental. 8. Participar en la elaboración de proyectos de investigación en salud mental. 9. Supervisar que los programas de formación de recursos humanos en salud mental y los proyectos de investigación se cumplan de acuerdo a lo establecido. 	
Perfil	Escolaridad	Posgrado Titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica <ol style="list-style-type: none"> a) Medicina b) Salud 2. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica <ol style="list-style-type: none"> a) Psicología
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <p>Área General: Ciencias Médicas Área de Experiencia Requerida: a) Psiquiatría</p> <p>Área General: Psicología Área de Experiencia Requerida: a) Psicofarmacología b) Psicología del niño y del adolescente</p> <p>Área General: Ciencias de la Vida Área de Experiencia Requerida: a) Neurociencias</p> <p>Área General: Ciencias Políticas Área de Experiencia Requerida: a) Administración Pública</p>
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
Idiomas Extranjeros	No requerido	
Otros	Disponibilidad para viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con los	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección determinarán el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Comités Técnicos de Selección.			
Nombre del Puesto		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N NAVARRO	
Código de Puesto		12-N00-1-M1C015P-0000051-E-C-O	
Nivel Administrativo	CFN22	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 41,762.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Servicios de Atención Psiquiátrica - Subdirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N Navarro	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</p> <p>Proporcionar el apoyo logístico y administrativo de conformidad al marco legal aplicable en materia administrativa para el desarrollo, cumplimiento armónico y eficiente de los programas de trabajo y actividades encomendadas a todas las áreas del hospital, para el logro de metas.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la organización y funcionamiento de los departamentos administrativos y de servicios generales, mediante sistemas y procedimientos adecuados que apoyen la prestación del servicio de atención médica. 2. Supervisar al jefe del departamento de servicios generales con el propósito de que observe los lineamientos establecidos en cuanto al mantenimiento y conservación de la planta física, maquinaria, equipo e instalaciones del hospital, que garanticen el funcionamiento permanente de todos los servicios. 3. Supervisar al jefe del departamento de servicios administrativos en relación a los lineamientos establecidos para las adquisiciones tanto de bienes como de servicios. 4. Supervisar en forma conjunta con el jefe de servicios generales que se cumplan los lineamientos establecidos en relación a los servicios de: limpieza, vigilancia y seguridad del edificio. 5. Participar en la integración oportuna del programa operativo anual, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia. 6. Elaborar periódicamente el informe y balance de la situación económica y administrativa del hospital que oriente a la toma de decisiones en forma conjunta con el director de la unidad. 7. Supervisar al jefe del departamento de servicios administrativos en relación a los lineamientos establecidos para el control del personal referente a: selección, contratación, inducción y desarrollo, así como la conciliación de los procedimientos administrativos vigentes con las prestaciones laborales a que tienen derecho los trabajadores. 8. Supervisar al jefe del departamento de servicios administrativos que se observen los lineamientos establecidos para la conservación y resguardo de los inventarios de mobiliario, instrumental y material del hospital. 9. Supervisar que se elabore la información periódica, estadística, contable y presupuestal requerida por las autoridades superiores. 10. Supervisar y evaluar los estados financieros del hospital de acuerdo al ejercicio presupuestal aprobado y asignado; con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los recursos para garantizar que los servicios que presta el hospital, se proporcionen con calidad. 11. Vigilar que las áreas a su cargo cumplan con los lineamientos y medidas técnico administrativas que sean emitidas por los servicios de atención psiquiátrica y el director de la propia unidad hospitalaria. 		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: 12. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica a) Economía b) Contaduría c) Administración	
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: 1. Organización y Dirección de Empresas 2. Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo		Ponderación 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica		Ponderación 50
Idiomas Extranjeros	No requerido		
Otros	Disponibilidad para viajar: No aplica		
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con los Comités Técnicos de Selección.	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección determinarán el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		
BASES DE PARTICIPACIÓN			
Principios del Concurso	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para los puestos. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para		

	<p>el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Documentación requerida</p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que los o las candidatos(as) acrediten cuando realicen alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados. • Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados; • Elemento 3. Experiencia en el sector público; • Elemento 4. Experiencia en el sector privado; • Elemento 5. Experiencia en el sector social; • Elemento 6. Nivel de responsabilidad; • Elemento 7. Nivel de remuneración;

- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;
- Elemento 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 4. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 5. Logros;
- Elemento 6. Distinciones;
- Elemento 7. Reconocimientos o premios;
- Elemento 8. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 9. Otros Estudios,
- **Elemento 10. Habla de lengua indígena.**

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a los concursos de las plazas vacantes presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas de los candidatos/as deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando las o los candidatos(as) cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir. Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

- I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.**
- II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).**
- III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.**
- IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.**
- V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.**
- VI. Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).**

Nivel 2

- I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).**
- II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).**
- III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.**

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de LSPCAPF, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera Titular y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que

el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores Públicos de Carrera Titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso.

Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento de LSPCAPF, lo anterior con fundamento en el numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: [rosa.vizconde@salud.gob.mx.](mailto:rosa.vizconde@salud.gob.mx), para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: [rosa.vizconde@salud.gob.mx.](mailto:rosa.vizconde@salud.gob.mx)

II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.

III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.

IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.

V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.

	<p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>Los Servicios de Atención Psiquiátrica, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para los Servicios de Atención Psiquiátrica, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>												
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del (periodo de registro de aspirantes indicado en el calendario del proceso de reclutamiento y selección), al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>												
<p>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="467 1499 1393 1858"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de Convocatoria</td> <td>15-03-2023</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>15-03-2023 al 31-03-2023</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>15-03-2023 al 31-03-2023</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 06-04-2023</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 12-04-2023</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o Plazo	Publicación de Convocatoria	15-03-2023	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	15-03-2023 al 31-03-2023	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	15-03-2023 al 31-03-2023	Examen de conocimientos	A partir del 06-04-2023	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 12-04-2023
Etapas	Fecha o Plazo												
Publicación de Convocatoria	15-03-2023												
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	15-03-2023 al 31-03-2023												
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	15-03-2023 al 31-03-2023												
Examen de conocimientos	A partir del 06-04-2023												
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 12-04-2023												

Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 14-04-2023
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 14-04-2023
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 24-04-2023
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 24-04-2023

Los Servicios de Atención Psiquiátrica, comunicará por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a). - Los Servicios de Atención Psiquiátrica, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b). - Los Servicios de Atención Psiquiátrica, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d). - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b). - Al concluir las evaluaciones, Los Servicios de Atención Psiquiátrica, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros

	<p>concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.</p> <p>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico de los Comités Técnicos de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por los Servicios de Atención Psiquiátrica, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y https://www.gob.mx/salud/sap/documentos/servicio-profesional-de-carrera-sap; podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionarán los CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia.</p>

	<p>Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <p>a). - La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>b). - La Unidad, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>d). - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>e). - Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</p> <p>f) Los/las aspirantes, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajoEN.</p> <p>g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</p> <p>Los Servicios de Atención Psiquiátrica programará la entrevista y convocará a los/las candidatos/as, a través de TrabajoEN, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. Los Comités Técnicos de Selección para las evaluaciones de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</p>	<p>La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados (apartado “Documentación requerida”).</p> <p>Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de</p>

acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante”.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por los Comités Técnicos de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Sub etapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje asignado	Puntaje asignado
Sub etapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la Sub etapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Sub etapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Sub etapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

Publicación de Resultados Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en los Servicios de Atención Psiquiátrica, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
 I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
 II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o

	<p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<p>Reactivación de folios</p>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a estos concursos verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, a los Comités Técnicos de Selección de la plaza correspondiente, en los Servicios de Atención Psiquiátrica.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por los Comités Técnicos de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante. 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante. 4. Por errores de captura imputables al candidato/a. <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/Las aspirantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.

	<p>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo rosa.vizconde@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<p>Citatorios</p>	<p>Los Servicios de Atención Psiquiátrica, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en Periférico 2767, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, C.P. 10200 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<p>Temarios</p>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en la siguiente liga https://www.gob.mx/salud/sap/documentos/servicio-profesional-de-carrera-sap y</p>

	<p>www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en la siguiente liga https://www.gob.mx/salud/sap/documentos/servicio-profesional-de-carrera-sap y www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de “Documentación e Información Relevante”.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso de reclutamiento y selección del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico rosa.vizconde@salud.gob.mx y el número telefónico 55 5062 1600 Ext 52505 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo de 2023.
 Los Comités Técnicos de Selección de los Servicios de Atención Psiquiátrica
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.
 Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica.

MTRA. ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

TEMARIO PARA LA GUÍA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA NÚMERO SAP/2023/02

PUESTO QUE CONCURSA: **DIRECCIÓN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N NAVARRO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-N00-1-MIC019P-0000047-E-C-D**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N NAVARRO**

FUNCIÓN 1	Proponer y coordinar el desarrollo de investigaciones clínicas para mejorar la atención a los usuarios	
Tema1:	Metodología de la investigación	
	Subtema 1:	Definiciones de estadística básica
		Bibliografía
		Wayne W. Daniel. Bioestadística base para el análisis de las ciencias de la salud. Capítulo 1, 2 y 7.
		Triola Mario F. Estadística elemental, 7ª edición
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Subtema2:	Capítulo 1 al 3
		Página Web
		Medidas de tendencia central y de dispersión
		Bibliografía
		Wayne W. Daniel. Bioestadística base para el análisis de las ciencias de la salud.
	Subtema3:	Triola Mario F. Estadística elemental, 7ª edición
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, 2 y 7.
Capítulo 1 al 3		
Página Web		
Definiciones de epidemiología		
Bibliografía		
Hernández A, Gil MA, et. al. Manual de Epidemiología y Salud Pública. Ed. Médica Panamericana. 2ª. Ed. Madrid. España 2011.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
<i>Sección I.</i>		
Página Web		
Tema2:	Epidemiología en salud mental infantil	
	Subtema1:	Panorama de la salud mental
		Bibliografía
		Medina-Mora, M.E. et. al. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México. Salud Mental (2003); 26 (4): 1-16.
Polanczyk, G.V. et al. Annual Research Review: A meta-analysis of the worldwide prevalence of mental disorders in children and		

		<p>adolescents. Journal of Child Psychology and Psychiatry (2015); 56(3):345-65.</p> <p>IESM-OMS. Informe sobre sistema de salud mental en México. México 2011.</p>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		<p>http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58242601 https://doi.org/10.1111/jcpp.12381 https://www.who.int/mental_health/who_aims_country_reports/who_aims_report_mexico_es.pdf</p>
	Subtema2:	Carga de la enfermedad
		Bibliografía
		<p>Medina-Mora ME, et. Al. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México. Salud Mental, Vol. 26 No. 4, agosto 2003.</p> <p>Kohn R, Levav, José Miguel Caldas de Almeida JM, et. al. Los trastornos mentales en América Latina y el Caribe: asunto prioritario para la salud pública. Rev. Panam. Salud Pública. 2005;</p>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<p>Documento completo. Página 1 a la 15. 18 (4-5); 229-240. Documento completo. Páginas 229 a la 239</p>
		Página Web
		<p>http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58242601 https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2003/sam034a.pdf https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/8038/28084.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>
	Subtema3:	Incidencia y prevalencia de los trastornos mentales en niños y adolescentes
		Bibliografía
		<p>Medina-Mora, M.E. et. al. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México. Salud Mental (2003); 26 (4): 1-16.</p> <p>Polanczyk, G.V. et al. Annual Research Review: A meta-analysis of the worldwide prevalence of mental disorders in children and adolescents. Journal of Child Psychology and Psychiatry (2015); 56(3):345-65.</p>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		<p>http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58242601 https://doi.org/10.1111/jcpp.12381</p>
FUNCIÓN 2	Coordinar las acciones de capacitación e investigación clínica	
Tema1:	Acciones Capacitación	
	Subtema1:	Derechos de los Trabajadores para capacitación
		Bibliografía
		Reglamento de Capacitación. Secretaría de Salud 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes

		Página Web http://inprf.gob.mx/ensenanza/info_cursos/2017/reglamento_capacitacion_2013.pdf
Tema2:	Investigación Clínica	
	Subtema1:	Normatividad en investigación para la salud
		Bibliografía Secretaría de Salud. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. México. DOR: 02-04-2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 3 y 7.
		Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MIS.pdf
FUNCIÓN 3	Evaluar los avances en investigación y los resultados en su campo de aplicación	
Tema1:	Tecnología de diagnóstico en salud mental	
	Subtema1:	Clasificaciones diagnósticas
		Bibliografía Guía de Referencia. CIE-11 Clasificación Internacional de Enfermedades para Estadísticas de Mortalidad y Morbilidad. OMS. Undécima revisión. Versión 14 de noviembre 2019. Guía de Consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5. American Psychiatric Association. Washington, DC. 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web https://icd.who.int/es/docs/Guia%20de%20Referencia%20(version%2014%20nov%202019).pdf
	Subtema2:	Conceptos generales de prevención en psiquiatría
		Bibliografía Gerstenblith, T. A., & Kontos, N. (2017). Massachusetts General Hospital. Tratado de Psiquiatría Clínica. Elsevier España Barcelona.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
Tema2:	Tecnología de tratamiento en salud mental	
	Subtema1:	Tratamiento psicofarmacológico
		Bibliografía Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 29.1.
		Página Web
	Subtema2:	Modalidades de los tratamientos psicosociales
		Bibliografía Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Díaz J., González E. y Varela C. Psicoeducación. PAC-Psiquiatría-3, Libro 6. 1ª Ed. Intersistemas, México 2001.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<i>Barcelona 2003. Capítulo 6</i>
		Página Web
FUNCIÓN 4	Planear y coordinar las actividades del hospital de acuerdo con los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación médico psiquiátrica de conformidad a las normas y lineamientos institucionales para el desarrollo de los esquemas operativos para la atención de los usuarios.	
Tema1:	Planeación y coordinación de servicios de salud mental	
	Subtema1:	Organización de servicios de salud mental
		Bibliografía
		Secretaría de Salud. Reglamento Interior. México, 2018. Artículo 48. Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud. DOF: 26-02-2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2IXpml0TlImvFezQe7qg7+itQtwNnLv7bVQxL6xkPWTtSI9Cf9BFh2bONnNMC+NhYmWmAEm7370FHcc4hFg== https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598727&fecha=19/08/2020&print=true
	Subtema2:	Programas internacionales de salud mental
		Bibliografía
		Plan de acción sobre salud mental 2013-2020. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf;jsessionid=9F7C8340440381ACE47A00E94BE52DBB?sequence=1
	Subtema3:	Costos de la atención en salud mental
		Bibliografía
		World Health Organization. Dollars, DAYL ´S and decisions: economic aspects of the mental health systems. Ginebra 2006.
		World Health Organization. Economic aspects of the mental health system; key messages to health planers and policy makers. Ginebra 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		<i>Capítulo 1 y 2.</i> Páginas 5 a la 11.
		Página Web
		https://www.who.int/mental_health/evidence/dollars_dalys_and_decisions.pdf
Tema2:	Marco normativo general en salud y salud mental	
	Subtema1:	Ley General de Salud
		Bibliografía
		Secretaría de Salud. Ley General de Salud. México DOF: Reforma 19-02-2021..

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 3, 27 y 27, y Capítulo VII
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.pdf
	Subtema2:	Normas y reglamentos en materia de salud y salud mental
		Bibliografía
		Secretaría de Salud. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. México, 1986. Secretaría de Salud. Reglamento Interior. México, 2006-2018. NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IV y VII. Artículo 48. Numerales 1 al 9.
		Página Web
		http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmmpsam.html http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/5805/salud3a11_C/salud3a11_C.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D025,atenci%C3%B3n%20integral%20hospitalaria%20m%C3%A9dico%2Dpsiqui%C3%A1trica
	Subtema3:	Programas sectoriales de salud y salud mental
		Bibliografía
		Secretaría de Salud. Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Secretaría de Salud. Programa de Acción Específico de Atención en Salud Mental y Adicciones, 2020-2024.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos 5-8. Capítulos IV a XII.
		Página Web
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570535/PROGRAMA_Sectorial_de_Salud_2020-2024.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626039/PAE_CONA_SAMA_26_3_21.pdf
FUNCIÓN 5	Proponer procesos de atención innovadores para la atención médica psiquiátrica	
Tema1:	Tópicos de psiquiatría.	
	Subtema1:	Fundamentos actuales en psiquiatría general
		Bibliografía
		Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos: 1, 5, 7, 8, 9 y 20.
		Página Web
	Subtema2:	Fundamentos actuales en psiquiatría infantil y de la adolescencia
		Bibliografía
		Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003..

		Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 9 y 10 Capítulo: 31.
		Página Web
	Subtema3:	Fundamentos de neurología y neuropsiquiatría
		Bibliografía
		Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003. Capítulo 2.
		Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015. Capítulo 1 y 21.
		Hales R. et. al. Tratado de Psiquiatría. Edit. Masson 3a edición. Barcelona 2002. Capítulo 1.
		Rangel R., Martínez H. y Valle A. Límites entre la neurología y la psiquiatría. PAC-Psiquiatría-1, B-6.1ª Ed. Intersistemas, México 1998. Páginas 6 a la 51.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
Tema2:		Tratamientos empleados en psiquiatría
	Subtema1:	Psicofarmacología general
		Bibliografía
		Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003. Capítulo 6.
		Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015. Capítulo 29.
		Hales R. et. al. Tratado de Psiquiatría. Edit. Masson 3a edición. Barcelona 2002. Capítulo 10 al 15.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
	Subtema2:	Tratamientos psicosociales
		Bibliografía
		Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003. Capítulo 6.
		Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015. Capítulo 29.
		Hales R. et. al. Tratado de Psiquiatría. Edit. Masson 3a edición. Barcelona 2002. Capítulo 5.
		Díaz J., González E. y Varela C. Psicoeducación. PAC-Psiquiatría-3, Libro 6. 1ª Ed. Intersistemas, México 2001. Páginas 295 a la 327.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
	Subtema3:	Rehabilitación psiquiátrica
		Bibliografía

		<p>Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003. Capítulo 6.</p> <p>Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015. Capítulo 28.12.</p> <p>Hales R. et. al. Tratado de Psiquiatría. Edit. Masson 3a edición. Barcelona 2002. Capítulo 5.</p> <p>Gálvez A (2002). Integración psicosocial en el tratamiento de la esquizofrenia. Ann Psiqu. 18 (1): 18-26. Documento completo. Páginas 18 a la 26.</p>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
FUNCIÓN 6	Supervisar que las actividades programadas sean llevadas a cabo en tiempo y forma	
Tema1:	Calidad de la atención en salud mental	
	Subtema1:	Programas de mejora continua en la materia
		Bibliografía
		World Health Organization. Mejora de la calidad en salud mental. Conjunto de guías sobre servicios y políticas de salud mental. Ginebra. 2003. Capítulo 1 y 2.
		Adevis Donabedian. Evaluación de la calidad de la atención médica. Revista de Calidad Asistencial. Suplemento No. 1, Vol 1/6, 2001. Apartado S11.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		https://www.fadq.org/wp-content/uploads/2016/02/Monografico-Avedis-1parte.pdf
	Subtema2:	Procesos de certificación en la materia
		Bibliografía
		Consejo de Salubridad General. El proceso de certificación. SINACEAM. México, Marzo de 2018. Fase 2 y 3.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/ElProcesodeCertificacion-2018.pdf
	Subtema3:	Indicadores de calidad de la atención en salud mental
		Bibliografía
		Organización Mundial de la Salud. Mejora de la calidad en salud mental. Conjunto de guías sobre servicios y políticas de salud mental. Ginebra. 2003. Capítulo 2.
		World Health Organization. Monitoring and evaluation of mental policies and plans. Ginebra 2007. Capítulo 1 y 2.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		https://www.who.int/mental_health/policy/quality_module_spanish.pdf
Tema2:	Normatividad especializada en salud mental	
	Subtema1:	Normas internacionales en salud mental

		<p>Bibliografía</p> <p>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. ONU, 2006. Artículos 1 al 50.</p> <p>Organización Mundial de la Salud. Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental., A.G. RES. 46/119. 1991. Principios del 1 al 22.</p> <p>OPS/OMS. Declaración de Caracas. Venezuela. 14 de Noviembre 1990. Declaraciones 1 a la 6.</p> <p>OPS/OMS Principios de Brasilia 2005</p> <p>OPS/OMS. Consenso Panamá. 2010.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>Página Web</p> <p>https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</p> <p>https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/media/links%20juridico/principios-para-la-proteccion-de-los-enfermos-mentales-y-el-mejoramiento-de-la-salud-mental.pdf</p> <p>https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/1.%20PosterSpanishJAN11.pdf</p>
	Subtema2:	<p>Normatividad nacional en salud mental</p> <p>Bibliografía</p> <p>Secretaría de Salud. Ley General de Salud. México DOF 30-12-2009. Capítulo VII.</p> <p>Secretaria de Salud. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. México, abril 29 de 1986. Capítulo IV y VII.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. Numerales 1 al 9.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>Página Web</p> <p>http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/5805/salud3a11_C/salud3a11_C.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D025,atenci%C3%B3n%20integral%20hospitalaria%20m%C3%A9dico%2Dpsiqui%C3%A1trica</p>
	Subtema3:	<p>Programas sectoriales e institucionales en salud mental</p> <p>Bibliografía</p> <p>Secretaria de Salud. Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Capítulos 5-8.</p> <p>Secretaria de Salud. Programa de Acción Específico de Atención en Salud Mental y Adicciones, 2020-2024. Capítulos IV a XII.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>Página Web</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570535/PROGRAMA_Sectorial_de_Salud_2020-2024.pdf</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626039/PAE_CONASAMA_26_3_21.pdf</p>
FUNCIÓN 7	Evaluar las acciones implementadas en los programas de actividades asistenciales	

Tema1:	Atención en salud mental	
	Subtema1:	Instrumentos de evaluación en la materia
		Bibliografía
		IESM-OMS. Instrumento de Evaluación de los Sistemas de Salud Mental. Organización Mundial de la Salud, 2005. Documento completo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Página Web	https://www.who.int/mental_health/evidence/WHOAIMS_Spanish.pdf
	Subtema2:	Ética de la atención en psiquiatría y salud mental
		Bibliografía
		Gelder M.P., et. al. Tratado de Psiquiatría. Tomo III. Edit. Ars Médica. Barcelona 2003. Capítulo 1.5.
		Sadock, B.J., Sadock V.A. and Ruíz P. Synopsis of psychiatry. Ed. Wolters Kluver. 11ª ed. Baltimore, 2015. Capítulo 36.2.
Calderón G. y cols. Ética y relación médico-paciente. PAC-Psiquiatría-2. 1ª Ed. Intersistemas, México 1999. Parte 1. Libro 1.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Página Web		
Tema2:	Administración en salud mental	
	Subtema1:	Estándares en la atención de psiquiatría y salud mental
		Bibliografía
		Secretaría de Salud. Ley General de Salud. México DOF 30-12-2009. Capítulo VII.
		Secretaria de Salud. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. México, abril 29 de 1986. Capítulo IV y VII.
		NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. Numerales 1 al 9
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
	Subtema2:	Gasto en salud mental
		Bibliografía
		OPS/OMS. Atlas de Salud Mental en las Américas, 2017. Washington, DC. OPS: 2018. Página 11 a 16.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
file:///C:/Users/Gabriel%20Eugenio/Downloads/9789275320419_spa.pdf		
Subtema3:	Monitorización de políticas en salud mental	
	Bibliografía	
OPS/OMS. Atlas de Salud Mental en las Américas, 2017. Washington, DC. OPS: 2018. Página 4 a 10		

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
FUNCIÓN 8	Fomentar la formación de especialistas en salud mental, a fin de proporcionar la atención adecuada a los usuarios.	
Tema1:	Currícula para la formación de especialistas en salud mental	
	Subtema1:	Conceptos de aprendizaje.
		Bibliografía
		Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, 2020..
		Díaz-Barriga Arceo Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Tiempo de educar, UNAM, 2005. Capítulo 7.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		http://www.sidep.fmposgrado.unam.mx:8080/NoBorrar/recursos/programas/psiqinfantil.pdf
		https://buo.org.mx/assets/diaz-barriga%2C---estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf
	Subtema2:	Diseño curricular
		Bibliografía
		Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, 2020.
		Díaz-Barriga Arceo Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Tiempo de educar, UNAM, 2005. Pag. 23-60.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		http://www.sidep.fmposgrado.unam.mx:8080/NoBorrar/recursos/programas/psiqinfantil.pdf
		https://buo.org.mx/assets/diaz-barriga%2C---estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf
Tema2:	Normatividad y programas para la formación de recursos humanos especializados	
	Subtema1:	Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
		Bibliografía
		NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&fecha=04/01/2013
	Subtema2:	Plan Único de Especialización en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
		Bibliografía
		Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, 2020.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web http://www.sidep.fmposgrado.unam.mx:8080/NoBorrar/recursos/programas/psiqinfantil.pdf
FUNCIÓN 9	Supervisar y evaluar el cumplimiento curricular de los alumnos de la especialidad durante su formación.	
Tema:	Formación de recursos humanos	
	Subtema1:	Situación de los servicios de salud mental en México Bibliografía Organización Mundial de la Salud. (2013). Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020. Organización Mundial de la Salud (2005). Conjunto de Guías sobre Servicios y Políticas de Salud Mental. Política, Planes y Programas de Salud Mental. Medina-Mora ME, et. Al. Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México. Salud Mental, Vol. 26 No. 4, agosto 2003. Páginas 1 a la 15 Secretaría de salud. Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones 2020-2024.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web https://www.who.int/mental_health/publications/action_plan/es/ https://www.who.int/mental_health/policy/mhpolicy_plans_module_Spanish.pdf
	Subtema2:	Diseño curricular Bibliografía Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina. Plan Único de Especialización en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, 2020. Díaz-Barriga Arceo Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Tiempo de educar, UNAM, 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web http://www.sidep.fmposgrado.unam.mx:8080/NoBorrar/recursos/programas/psiqinfantil.pdf
	Subtema3:	Evaluación curricular Bibliografía Brovelli M. Evaluación curricular. Fundamentos en humanidades, vol. II, Núm 4, 2001. Universidad Nacional de San Luis, Argentina, 2001. Página 101 a 122.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web https://www.redalyc.org/pdf/184/18400406.pdf
FUNCIÓN 10	Coordinar la supervisión de los servicios ofrecidos por la unidad hospitalaria y el desempeño del personal involucrado	
Tema:	Temas relevantes de Calidad en Salud	

	Subtema 1:	Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
		Bibliografía
		Secretaría de Salud. ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente. México (DOF: 08/09/2017)
		Comité de Calidad en Salud. Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP). Dirección de Calidad y Educación en Salud. México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Página Web	
	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496728&fecha=08/09/2017	
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59937/cocasep_01.pdf	
	Subtema2:	Modelo de Gestión de Calidad en Salud
	Bibliografía	Secretaría de Salud (2019). Modelo de Gestión de calidad en Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Página Web	https://dgces.salud.gob.mx/pnc2021/doctos_consulta/MGCS2021.pdf	
Tema2:	Desarrollo y Satisfacción del Personal	
	Subtema1:	Comité de Ética
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se Emiten los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética
		Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública
		Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Página Web	https://www.gob.mx/salud/documentos/apartado-2
	Subtema2:	Evaluación del desempeño
		Bibliografía
Secretaría de salud. Modelo de Gestión de Calidad 2020-2024.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Página Web		https://dgces.salud.gob.mx/pnc2021/doctos_consulta/MGCS2021.pdf
FUNCIÓN 11	Coordinar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la unidad hospitalaria.	
Tema1:	Características de un servicio de salud	
	Subtema1:	Protección y Prevención en Salud
		Bibliografía
Organización Panamericana de Salud (1978). Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978		

		<p>Organización Mundial de la Salud (2015). Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, Helsinki, Finlandia, del 10 al 14 junio 2013. Secretaría de salud. Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones 2020-2024.</p>
		<p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627491/Declaracion_Alma-Ata-1978.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627490/Conferencia_Mundial_de_Promocio_n_de_la_Salud_Helsinki._2013.pdf</p>
	Subtema2:	<p>Organización de los recursos humanos, financieros y materiales en los servicios de salud.</p>
		<p>Bibliografía</p> <p>Organización Mundial de la Salud. (2013). Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020. Organización Mundial de la Salud (2006). Conjunto de Guías sobre Servicios y Políticas de Salud Mental. Política, Planes y Programas de Salud Mental. NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.</p>
		<p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p>
		<p>Página Web</p> <p>https://www.who.int/mental_health/publications/action_plan/es/ https://www.who.int/mental_health/policy/mhpolicy_plans_module_Spanish.pdf http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/5805/salud3a11_C/salud3a11_C.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D025,atenci%C3%B3n%20integral%20hospitalaria%20m%C3%A9dico%2Dpsiqui%C3%A1trica</p>
Tema2:	Servicios de Atención Psiquiátrica	
	Subtema1:	<p>Organización de los Servicios de Atención Psiquiátrica.</p>
		<p>Bibliografía</p> <p>Servicios de Atención Psiquiátrica. Manual de organización específico de los Servicios de Atención Psiquiátrica 2016. Capítulo I al VI. Secretaría de Salud. Reglamento Interior. México, DOF 7 de febrero de 2018. Artículo 48</p>
		<p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p>
		<p>Página Web</p> <p>http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/MOE-SAP-2016.pdf http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/normatividad/reglamentos/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_7-02-2018.pdf</p>



TEMARIO PARA LA GUÍA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA NÚMERO SAP/2023/02

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO**
 CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-N00-1-MIC015P-0000057-E-C-F**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: **SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO**

Tema1:	Elaboración e implementación de programas de trabajo	
	Subtema 1:	Elaboración del programa de trabajo
		Bibliografía
		Programa sectorial de salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Programa sectorial de salud 2020-2024
		Página Web
	https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024	
	Subtema2 :	Plan nacional de desarrollo
		Bibliografía
		Plan nacional de desarrollo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Plan nacional de desarrollo 2019-2024
		Página Web
	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0	
	Subtema3 :	Programa de acción específico
		Bibliografía
		Programa de acción específico
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Programa de acción específico salud mental y adicciones 2020-2024		
Página Web		
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/pae_conasama_28_04_22.pdf		
Tema2:	normatividad vigente para la atención en el área de la paidopsiquiatría	
	Subtema1:	Ley general de salud
		Bibliografía
		Ley general de salud mental
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		DOF: 16/05/2022 DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones
Página Web		

		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0
Subtema2 :		Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capitulo iv, Disposiciones para la Prestación de Servicios de Hospitales
		Página Web
		http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html
Subtema3 :		Conocimiento de la norma oficial mexicana 025-ssa-2-2014
		Bibliografía
		Norma Oficial Mexicana, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalario médico-psiquiátrica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		https://www.gob.mx/salud/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-025-ssa2-2014-secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-de-salud-mental
Subtema4 :		Conocimiento de la Norma -046-ssa2-2005
		Bibliografía
		Nom-046-ssa2-2005. violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/norma-046-en-el-dof
Subtema5 :		Nom-015 atención integral a persona con discapacidad
		Bibliografía
		Nom-046-ssa2-2005. violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5268226&fecha=14/09/2012
Subtema6 :		Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes lgdna
		Bibliografía
		Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes lgdna 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
	Página Web	

		https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-lgdna
Tema3:	Manejo Adecuado de las Buenas Prácticas Clínicas	
	Subtema1:	Infant/Early Years Mental Health
		Bibliografía
		Rutter´s Child and Adolescent Psychiatry,Wiley, Blackwell,2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Rutter´s Child and Adolescent Psychiatry, Chapter 7, Sixth Edition, Infant/Early Years Mental Health
		Página Web
	Subtema2:	Developmental Psychopathology
		Bibliografía
		Rutter´s Child and Adolescent Psychiatry,Wiley, Blackwell,2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Rutter´s Child and Adolescent Psychiatry,Chapter 1
		Página Web
	Subtema3:	Pediatric Psychopharmacology
		Bibliografía
		Lewis “Child and Adolescent Psychiatry”
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Lewis “Child and Adolescent Psychiatry”, Sección 6, Cap 6.1,Fourth Edition, 2007
		Página Web
	Subtema4:	Child and Adolescent Clinical Psychopharmacology
Bibliografía		
Green's Child and Adolescent Clinical Psychopharmacology.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Fifth Edition, 2014, Chapter 2, General Principles of Psychopharmacotherapya Withr Children and Adolescents, Section Two Especifics Drugs Chapter 4 to 10.		
Página Web		
Tema4:	Participación en Proyectos de Enseñanza e Investigación	
	Subtema1:	Técnicas de Elaboración de Proyectos de Investigación
		Bibliografía
		Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento de la ley general de salud en materia de investigación para la salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5339162&fecha=02/04/2014#gsc.tab=0	
	Subtema2:	Apoyo en la Formación de Recursos Humanos en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
		Bibliografía

		Plan Único de Especializaciones Medicas en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		file:///D:/Users/DIRECCION1/Documents/FUNCION_PUBLICA_SUB DIRECCIONES/SUBDIRECCION_HOSPITALIZACION_FUNC PUB/p siqinfantil3396PUEM2020v1_2020.pdf



TEMARIO PARA LA GUÍA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA NÚMERO SAP/2023/02

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL

DR. JUAN N. NAVARRO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-N00-1-MIC015P-0000051-E-C-O

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO

Tema1:	Conocimientos Sobre la Administración Pública Federal	
	Subtema 1:	Bases Constitucionales
		Bibliografía
		Conocimientos Sobre la Administración Pública Federal, Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafe definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Primero, Cuarto y Séptimo.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Subtema2:	Organización de la administración pública federal
		Bibliografía
		Ley orgánica de la administración pública federal, Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero De la Administración Pública Federal; Capítulo Único De la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2, 3 y 9; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado; Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Subtema3:	DE LA SECRETARÍA DE SALUD
		Bibliografía
		LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Título Segundo Sistema Nacional de Salud, Capítulo Segundo Distribución de Competencias; artículos 13 al 22; Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud; Capítulo I Disposiciones Comunes, artículos 23 al 31; Capítulo II Atención Médica, artículos 32 al 33; Capítulo III Prestadores de Servicio de Salud, artículos 34 al 49; Capítulo VII Salud Mental, artículos 72 al 77; Título Tercero Bis De la Prestación Gratuita de los servicios de salud,		

		<p>medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; artículos 77 bis 1 al 77 bis 20, artículos 77 bis 29 al 77 bis 40. Capítulos I De la competencia y organización de la Secretaría; artículos 1 al 5, Capítulo VII Del titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; artículos 12 y 13; Capítulo XI De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría; artículos 36 al 48; Capítulo XIII De la Suplencias de los Servidores Públicos, artículos 53 a 56.</p>
		<p>Página Web</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf, https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</p>
	Subtema4:	<p>PLANES Y PROGRAMAS</p>
		<p>Bibliografía</p> <p>4.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. 4.2 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. 4.1 Política Social, Salud para toda la población e Instituto Nacional de Salud para el bienestar. 4.2 Estructura del Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Páginas Web</p>
		<p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p>
		<p>Página Web</p> <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 , https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570535/PROGRAMA_Sectorial_de_Salud_2020-2024.pdf</p>
	Subtema5:	<p>Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>
		<p>Bibliografía</p> <p>5.1 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</p>
		<p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>TÍTULO PRIMERO, Capítulo I Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley, artículos 1 al 5; Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, artículos 6 y 7; TÍTULO SEGUNDO; Capítulo I Mecanismos Generales de Prevención, artículos 15 al 23; Capítulo III De los Instrumentos de Rendición de Cuentas, artículos 26 al 48; TÍTULO TERCERO Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, artículos 49 y 50 Capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos, artículos 51 al 64 Ter.</p>
		<p>Página Web</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</p>
	Subtema6:	<p>DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA</p>
		<p>Bibliografía</p> <p>6.1 LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA</p>

		6.2 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		6.1 TÍTULO SEGUNDO; Capítulo Único, artículos 6 al 19. 6.2 Todo el documento.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf , https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713254/Lineamientos_en_materia_de_austeridad_Republicana_de_la_Administraci_n_P_blica_Federal.pdf
	Subtema7:	SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
		Bibliografía
		7.1 LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTOCORRPCIÓN 7.2 PROGRAMA Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024. 7.3 ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. 7.4 ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		7.1. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, artículos 1 al 5. 7.2 Numeral 6.- Objetivos Prioritarios. 7.3 SECCIÓN I Disposiciones Generales. 7.4 SECCIÓN I Disposiciones Generales.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf , https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNC_CIMGP_2019-2024.pdf , https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159454/2016_10_28_MAT_sfp_Lineamientos_CS.pdf
	Subtema8:	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		Bibliografía
		8.1 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 8.2 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 8.3 REGLAMENTO de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		8.1 Título Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 16. 8.2 Título Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 26.

		8.3 Capítulo II Obligaciones de Transparencia, artículo 8 al 23.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf , https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
	Subtema9:	DE LOS ARCHIVOS
		Bibliografía
		LEY GNERAL DE ARCHIVOS Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o description.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Único.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf
Tema2:	MARCO GENERAL SOBRE EQUIDAD Y GÉNERO, CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA	
	Subtema1:	IGUALDAD Y EQUIDAD
		Bibliografía
		1.1 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 1.2 LEY GENERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. 1.3. ACUERDO por el que se da a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		1.1 Título I 1.2 Capítulo I Disposiciones Generales 1.3 Capítulo II De los Códigos de Ética
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5540872&fecha=12/10/2018#gsc.tab=0
Tema3:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
	Subtema1:	Disposiciones Generales
		Bibliografía
		1.1 LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		1.1 Título Primero, Título Tercero, Título Cuarto, Título Quinto, Capítulo I
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

	Subtema2:	MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
		Bibliografía
		2.1 ACUERDO por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		2.1 Numeral V. Cualidades de la Información Financiera a Producir.
		Página Web
	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106087&fecha=20/08/2009	
	Subtema3:	POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
		Bibliografía
		3.1 ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		3.1 Numeral Primero del Acuerdo.
		Página Web
	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106087&fecha=20/08/2009	
	Subtema4:	ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
		Bibliografía
		4.1 MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
4.1 Capítulo I Apartados: C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental y D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.		
Página Web		
https://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-poder-ejecutivo-federal-2022		
Subtema5:	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	
	Bibliografía	
	5.1 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	5.1 Artículo 1	
	Página Web	
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf		
Tema4:	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
	Subtema1: DISPOSICIONES GENERALES	

		<p>Bibliografía</p> <p>1.1 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA 1.2 REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>1.1.Título Primero, Capítulos I y II. 1.2 Título Primero, Capítulo I</p> <p>Página Web</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</p>
	Subtema2:	<p>DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPESTACIÓN Y APROBACIÓN</p> <p>Bibliografía</p> <p>2.1 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA 2.2 REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>2.1 Título Segundo, Capítulos I y II y III. 2.2 Título Tercero</p> <p>Página Web</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</p>
Tema5:	EJERCICIO PRESUPESTAL	
	Subtema1:	<p>DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPESTARIA</p> <p>Bibliografía</p> <p>. 1.1 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>1.1 Título Tercero Capítulo II</p> <p>Página Web</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf</p>
	Subtema2:	<p>DEL ELERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL</p> <p>Bibliografía</p> <p>2.1 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. 2.2 REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>2.1 Título Tercero, Capítulo II.</p>

		2.2 Título Cuarto, Capítulos I y II.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
	Subtema3:	INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN
		Bibliografía
		3.1 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. 3.2 REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		3.1 Título III, Capítulo III. 3.2 Título Séptimo, Capítulo I, Sección I y Sección II.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
Tema6:	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PUBLICO	
	Subtema1:	DE LA LEGISLACIÓN LABORAL
		Bibliografía
		1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1.2 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		1.1 Título Sexto, artículo 123, Apartado B; Título Séptimo. 1.2. Título Primero; Título Segundo, Capítulo IV, Capítulo V y Capítulo VII; Título Cuarto, Capítulo II.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Subtema2:	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
		Bibliografía
		2.1 ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		2.1 Título Primero, Capítulo I; Título Segundo, Capítulo V y Capítulo VIII.
		Página Web
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543559/416514855_Manual_RH_SPC_versi_n_compilada_051218_scc_final_valida_1.pdf

	Subtema3:	DEL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD
		Bibliografía
		3.1 Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		3.1 Capítulo II, Capítulo III y Capítulo XIII.
		Página Web
	https://www.gob.mx/salud	
	Subtema4:	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
		Bibliografía
		4.1 Ley federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4.2 Ley de Austeridad Republicana. 4.3 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		4.1 Capítulo I y Capítulo II. 4.2 Título Segundo, Capítulo Único. 4.3 Título Tercero, Capítulo III.
Página Web		
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf		
Tema7:	RECURSOS FINANCIEROS	
Subtema1:	Programación y Ejercicio del Gasto Público	
	Bibliografía	
	1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1.2 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 1.3 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 1.4 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	1.1 Título Séptimo. 1.2 Título Primero, Capítulo I y Capítulo II; Título Segundo, Capítulo I y Capítulo II; Título Tercero, Capítulo I y Capítulo II; Título Sexto, Capítulo I. 1.3 Título Primero, Capítulo II; Título Cuarto, Capítulo I y Capítulo X. 1.4 Título Tercero, Capítulo II.	
	Página Web	
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf	

		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf
	Subtema2:	REGISTRO DE LAS OPERACIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Bibliografía 2.1 Ley General de Contabilidad Gubernamental Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2.1 Título Primero, Capítulo Único; Título Tercero, Capítulo I. Página Web https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
	Subtema3:	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Bibliografía 3.1 Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de Recursos Financieros. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Títulos, preceptos y/o Epígrafes 3.1 Anexo Único, proceso 6 y proceso 7. Página Web https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2010-07-15_recursos_financieros.pdf
Tema8:	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
	Subtema1:	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Bibliografía 1.1 Disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1.1 Artículo Tercero, Título Segundo, Capítulo I, Capítulo II, Capítulo V y Capítulo XII. Página Web https://www.gob.mx/conapesca/documentos/disposiciones-en-materia-de-recursos-materiales-y-servicios-generales-36648
Tema9:	ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	
	Subtema1:	DISPOSICIONES GENERALES Bibliografía 1.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 1.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1.1 Título Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 25. 1.2 Título Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 18.

		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	Subtema2:	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
		Bibliografía
		2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		2.1 Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, artículos 26 y 27. 2.2 Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, artículos 27 al 34.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	Subtema3:	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
		Bibliografía
		3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 3.3 Manual Administrativo de la aplicación general en materia de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		3.1 Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Segundo De la Licitación Pública, artículos 28 al 39. 3.2 Título Segundo, Capítulo Segundo, artículos 35 al 39. 3.3 Numeral 4.2.2 Licitación Pública.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	Subtema4:	DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA
		Bibliografía
		4.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4.3 Manual Administrativo de la aplicación general en materia de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		4.1 Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública, artículos 40 al 43 4.2 Título Segundo, Capítulo Cuarto, artículos 71 al 79. 4.3 Numeral 4.2.3 Invitación a cuando menos tres personas; Numeral 4.2.4 Adjudicación Directa.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	Subtema5:	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
		Bibliografía
		5.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 5.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 5.3 Manual Administrativo de la aplicación general en materia de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		5.1 Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículos 1 al 25. 5.2 Título Primero, Capítulo Primero, artículos 1 al 16. 5.3 Numeral 4.1 Planeación.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	Subtema6:	INTEGRACIÓN DE CÓMTEES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
		Bibliografía
		6.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6.3 Manual Administrativo de la aplicación general en materia de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		6.1 Título Primero, Capítulo Segundo, artículos 1 al 25. 6.2 Título Primero, Capítulo Segundo, artículos 19 al 23.

		6.3 Numeral 5.1 Comités
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	Subtema7:	DE LOS CONTRATOS, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
		Bibliografía
		7.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 7.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 7.3 Manual Administrativo de la aplicación general en materia de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		7.1 Título Tercero y Quinto. 7.2 Título Tercer y Quinto 7.3 Numeral 4.2.6 Suscripción de contratos y Numeral 4.3.3 Aplicación de penas Convencionales y deductivas.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf
	Subtema8:	COMPRANET
		Bibliografía
		8.1 Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		8.1.Artículo Único.
		Página Web
		https://www.gob.mx/compranet/articulos/marco-normativo-para-unidades-compradoras
	Subtema9:	OBLIGACIONES FISCALES DE LOS PROVEEDORES
		Bibliografía
		. 9.1 Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma publicada en eDOF el 30-03-2020. 9.2 Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		9.1 Anexo Único. 9.2 Regla número 2.1.31
		Página Web
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5665196&fecha=22/09/2022#gsc.tab=0 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0
	Subtema10:	PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DE LAS ADQUISICIONES.
		Bibliografía
		10.1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 10.2 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		10.1 Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo I de la Programación y Presupuestación, artículos 24 al 38; Título Tercero del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo I del Ejercicio, artículos 45 al 50; Capítulo IV de la Austeridad y Disciplina Presupuestaria, artículos 61 al 63. 10.2 Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo X De las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, artículos 146 al 147.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
	Subtema11:	DE LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.
		Bibliografía
		11.1 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		11.1 Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 7; Capítulo Segundo De las Infracciones, artículos 8 al 9; Capítulo Quinto De las Sanciones Administrativas, artículos 27 al 30.
		Página Web
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
	Subtema12:	DE LAS GARANTÍAS
		Bibliografía
		12.1 Ley de Tesorería de la Federación.

		<p>12.2 Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</p> <p>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</p> <p>12.1 Título Segundo. De las Funciones de Tesorería. 12.2 Definiciones o descripción; Capítulo II de las formas de garantizar obligaciones no fiscales; Capítulo III de la constitución de las garantías; Capítulo IV de la cancelación y devolución de las garantías; Capítulo V de la efectividad de las garantías y Capítulo VI del mecanismo de pago y su aplicación a ley de ingresos.</p> <p>Página Web</p> <p>https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacion?regulacionId=90203 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf</p>
Tema10:	ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	
	Subtema1:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
		Bibliografía
		1.1 NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		1.1 Título 5 Especificaciones, Capítulo 1 Disposiciones Generales, artículo100.
		Página Web
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512096/NOM-001-SEDE-2012.pdf	
	Subtema2:	GENERADORES DE VAPOR
		Bibliografía
		2.1 NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas Funcionamiento Condiciones de Seguridad. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		2.1 Numerales: 3. Referencias; 4. Definiciones; 5. Obligaciones del patrón; 6.Obligaciones de los trabajadores; 8.Listado de los equipos; 9.Expediente de los equipos y 12. Condiciones de seguridad de los equipos.
Página Web		
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5229908&fecha=27/12/2011#gsc.tab=0		
Subtema3:	COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE.	
	Bibliografía	
		3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

		<i>Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.</i>
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		3.1 Numerales: 4. Definiciones y simbología; 5. Obligaciones del patrón; 6. Obligaciones de los trabajadores; 7. Colores de seguridad y colores contrastantes; 8. Señales de seguridad e higiene y 9. Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
		Página Web
		https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3541/stps.htm
	Subtema4:	AMBULANCIAS.
		Bibliografía
		4.1 Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		4.1 Numerales: 4. Definiciones y abreviaturas; 5. Disposiciones generales; 6. Disposiciones específicas y Apéndice A Normativo.
		Página Web
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014#gsc.tab=0
	Subtema5:	RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS- INFECCIOSOS.
		Bibliografía
		5.1 Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		5.1 Numerales: 1. Objetivo y campo de aplicación; 3. Definiciones y terminología; 4. Clasificación de los residuos peligrosos biológico infecciosos y 6. Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html
	Subtema6:	PROTECCIÓN CIVIL.
		Bibliografía
		6.1 NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		6.1 Numerales: 2. Campo De aplicación; 4. Definiciones; 5. Clasificación y 6. Especificaciones.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014#gsc.tab=0